



Todos los organismos públicos, tal y como señala el art. 35 del RD 3/2010, deberán cargar sus datos antes del 29 de enero de este año

Este viernes finaliza el plazo de carga de datos para el Informe Nacional del Estado de Seguridad de las AAPP

- Para introducir los datos es preciso acceder a la plataforma INES, activa en el portal del CCN-CERT (www.ccn-cert.cni.es) según el contenido de la Guía CCN-STIC 824.
- Con el fin de facilitar la introducción de los datos relativos a cada organismo, se ha publicado en el citado portal la Guía CCN-STIC 844 Manual de usuario de INES.

Madrid, 25 de enero de 2016.- El próximo viernes, **29 de enero** de 2016, concluye el plazo de recogida de datos para la elaboración del **informe del estado de seguridad** de las Administraciones Públicas, tal y como establece el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (**ENS**) y, de obligado cumplimiento, para todos los organismos públicos.

Para cumplir con dicha obligación, en el portal del CCN-CERT (www.ccn-cert.cni.es) se encuentra activa la plataforma de recogida de datos INES (Informe Nacional del Estado de Seguridad) según el contenido desarrollado en la Guía CCN-STIC 824. La solicitud de alta en la misma se realiza enviado correo electrónico a ines@ccn-cert.cni.es. Para el acceso a la plataforma INES es necesario el registro previo en la parte privada del portal del CCN-CERT.

Formación y soporte

Con el fin de facilitar esta tarea, el Centro Criptológico Nacional (CCN) ha habilitado un servicio de soporte específico para que, tanto en la dirección de correo ines@ccn-cert.cni.es como en el teléfono 901 440 401, las AA.PP. puedan realizar consultas en torno al uso y cumplimentación de la plataforma INES.

MÁS INFORMACIÓN

INES: ines@ccn-cert.cni.es

Registro portal CCN-CERT: info@ccn-cert.cni.es

Solicitud de licencia PILAR: ccn@cni.es

25 de enero de 2016

www.ccn.cni.es
www.ccn-cert.cni.es
www.oc.ccn.cni.es



Síguenos en
www.ccn-cert.cni.es/



LinkedIn

YouTube <https://www.youtube.com/watch?v=5XxS9mZZfKs>

25 de septiembre de 2015

www.ccn.cni.es
www.ccn-cert.cni.es
www.oc.ccn.cni.es

